Floridablanca, 08 de Octubre 2026.

Señora:
NATALIA VEGA MENDOZA
Floridablanca - Santander.

Por medio de la Presente, me permito invitarla a usted, con el fin de que presente propuesta, conforme a las siguientes reglas:

CONDICIONES EL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO:**

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EL FIN DE FORTALECER EL PRIMER NIVEL DE ATENÇION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - APS - RESOLUCIÓN 709 DE 2025 - AREA URBANA".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA.

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso, no podrá superar la vigencia del año 2026.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del presente proceso será el Municipio de Floridablanca.

5. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**

El valor corresponde a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.600.000).**

6. **FORMA DE PAGO:**

La ESE Clínica Guane y su RIS cancelará el valor total del contrato mediante pagos parciales por el periodo de ejecución con corte al día treinta (30) de cada mes, previa certificación de cumplimiento de los deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley por parte del supervisor, junto con la presentación de informes de ejecución, acreditación de las cotizaciones y pago al sistema de seguridad social, a través de los mecanismos de recaudo establecidos, dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional, con el reporte de sus correspondientes novedades si las hay y demás requisitos que sean exigidos por la Entidad. Para efectos del cálculo del pago, los honorarios establecidos para el presente contrato corresponden a la suma mensual de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). PARÁGRAFO 1:** El contratista se compromete a tramitar y presentar la respectiva cuenta de cobro durante los siguientes cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de corte del periodo de ejecución. **PARÁGRAFO 2:** El pago de la cotización de los aportes al sistema de seguridad social que debe acreditar el contratista en el marco de este vínculo contractual, se sujeta a lo indicado en su propuesta, de

conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley 2381 de 2024, el Decreto 0514 del año 2025 y las demás disposiciones o normas concordantes, a la vigencia de estas. **PARÁGRAFO 3:** La E.S.E Clínica Guane y su RIS, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte, por la presentación por fuera del término establecido en el parágrafo 1, por las disposiciones legales establecidas en parágrafo anterior, o porque no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 4:** La Entidad se obliga a cancelar al CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, para efectos de los cuales se tendrá como fecha de presentación del certificado la fecha que aparezca en el sello de radicación de esta en la Entidad, siempre y cuando los certificados del cumplimiento del servicio cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados, deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Conforme con lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 73 del acuerdo 019 de 2024 (manual de contratación) y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este, las derivadas de las disposiciones legales vigentes y en especial, las siguientes:

1.Elaborar el Plan de trabajo mensual del equipo básico de salud asignado. 2. Elaborar el cronograma mensual de despliegue en los territorios y/o Microterritorios. 3. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 4. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 5. Consolidar y elaborar la información de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, escala de sobrecarga del cuidador ZARIT y d) ecomapa. 6. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares. 7. Liderar la Formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la identificación, articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. 8. Liderar el proceso de identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. 9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario complementario y teleconsultas). y su cargue completo en la plataforma de la ESE clínica guane. 10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. 12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermería, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. 13. Realizar

seguimiento y monitoreo al cargue completo de la Resolución 709 de 2025 por MSPS del formulario de identificación APS sistema integrado de información de la atención primaria en salud APS componente poblacional, con la herramienta del ministerio de salud y/o entidad contratante. 14. Realizar y monitorear el cargue completo de todos los planes de cuidado con sus seguimientos en la plataforma de cargue asignada por el ministerio de salud y/o entidad contratante. 15. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 16. Canalizar la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de salud identificadas. 17. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores. 18. Realizar la unidad de análisis para el seguimiento integral de las canalizaciones efectuadas, verificando la pertinencia de cada caso, el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la efectividad de las gestiones realizadas y la actualización oportuna de la información en los sistemas de registro correspondientes. Esta actividad incluye la revisión, validación, análisis y seguimiento a cada canalización con el fin de garantizar la continuidad del proceso de atención y la articulación con los servicios de salud según las necesidades identificadas. 19. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin. 20. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas - barrios y Microterritorios abordados por el equipo. 21. Participar en los comités de seguimiento con EAPB y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud. 22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el supervisor y/o contratante. 23. El contratista presentará la cuenta de cobro, junto con las respectivas evidencias en editable y/o PDF, de cada periodo de ejecución, durante los siguientes cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de corte establecida en la forma de pago del contrato. La cuenta debe cumplir con todos los requisitos exigidos, deberes, obligaciones y responsabilidades adquiridas y derivadas del contrato y la ley.

9. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS

Considerando que se trata de un contrato de prestación de servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. PROPUESTA- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN
2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL (DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN LA PAGINA DEL SIGEP- PARA MAS INFORMACION LEER LOS DATOS DE LA PARTE INFERIOR DERECHA DE ESTA RUTA)
3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS REALIZADOS (DEBEN ALLEGAR ACTAS DE GRADO Y/O DIPLOMAS SI CORRESPONDE)
4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
5. FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN Y/O RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL EJECICIO DE LA PROFESIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (SI CORRESPONDE)
6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
7. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. (SI CORRESPONDE - HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
8. RUT - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO CON FECHA POSTERIOR A 2019. (CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN EL OBJETO CONTRACTUAL)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN (EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL Y/O AUTORIDAD COMPETENTE DE CADA PROFESIÓN)
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA

(NO SUPERIOR A 3 MESES)
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA (NO SUPERIOR A 3 MESES)
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL (NO SUPERIOR A 3 MESES)
13. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. (NO SUPERIOR A 3 MESES)
14. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (NO SUPERIOR A 3 MESES)
15. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A SALUD (COMO INDEPENDIENTE COTIZANTE ACTIVO)
16. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN A PENSIÓN (COMO INDEPENDIENTE COTIZANTE ACTIVO)
17. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CONFORME AL OBJETO A CONTRATAR O LA INDICADA EN EL ESTUDIO PREVIO LA CUAL SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN, EN LA QUE SE SEÑALE EL TIEMPO QUE DURO LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ
18. EXÁMEN DE INGRESO PREOCUPACIONAL (NO SUPERIOR A 3 AÑOS)
19. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA, AHORROS O CORRIENTE (QUE LA CUENTA SE ENCUENTRE ACTIVA)
20. CERTIFICADO DE AFILIACION EN RETHUS (REQUERIDO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD)
21. REGISTRO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO (REDAM) (NO SUPERIOR A 3 MESES)
22. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS - Aplicativo Ley 2013 de 2019 (Registro de ingreso a la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS)
23. DOCUMENTOS ADICIONALES (Documentos requeridos que sean necesarios para acreditar la idoneidad)

10. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

El oferente debe allegar la hoja de vida (soportados), hasta el día **08 DE OCTUBRE DE 2026.**

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

La entidad contratante, evaluará hoja de vida (soportados), el día **08 DE OCTUBRE DE 2026,** e informará al oferente, los documentos que debe subsanar y presentar. En el evento de que no subsane, se entenderá que desiste de su propuesta y se procederá a realizar nueva invitación.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La entidad contratante, suscribirá el contrato el día **08 DE OCTUBRE DE 2026,** en el evento de que no suscriba el contrato, se entenderá que desiste de su intención, se procederá a realizar nueva invitación y se impondrán las sanciones que haya lugar.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
Subdirector Científico (E)
E.S.E. Clínica Guane y su RIS.

Proyecto: María Andrea Pedraza Diaz
Abg. Apoyo Oficina Asesora Jurídica